



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2019-225

SALTA, 21 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.499/2017 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Química General" (1° Año) para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente" (Plan de estudios 2006) de sede central de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 366 a 373, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal, y desarrollo de la clase oral y pública de los once (11) postulantes evaluados, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Natalia Paola Castrillo, 2) Dr. Juan Marcelo Arias, 3) Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato, 4) Lic. Silvana Sonia Peñaranda, 5) Máster Silvia Susan Helen Hurtado Barroso, 6) Lic. María del Milagro Said Adamo y 7) Ing. Daniela Alejandra Oliva.

Que las impugnaciones presentadas por las postulantes, Lic. Silvana Sonia Peñaranda (fs. 374/388) y Dra. Anahí Alberti D'Amato (fs. 391/394), fueron resueltas por este cuerpo a través de Res. CDNAT-2019-181.

Que obran las diligencias de notificación realizadas por la Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas (fs. 442/449), sin que se existieran presentaciones de ninguna índole.

Que por lo tanto corresponde dar curso al punto 3 aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 realizada el 09 de abril de 2019 y que dice: "3. Designar en el cargo regular auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura Química General de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente a la Dra. Natalia Paola Castrillo."

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente resolución será absorbido por el cargo vacante de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva vacante (liberado por Prof. Ramona Copa), comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designese a la **DRA. NATALIA PAOLA CASTRILLO** – DNI N° 29.737.727 - en el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Química General" (1° Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de estudios 2006) de sede central de la Escuela de Recursos Naturales, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo fijado por Res. CS 661/88 y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Castrillo que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva de la Escuela de Recursos



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-CDNAT-2019-225

EXPEDIENTE N° 10.499/2017 C. 1, 2 y 3

1.

Naturales, perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 259/18 de esta Facultad.

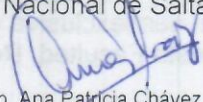
ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

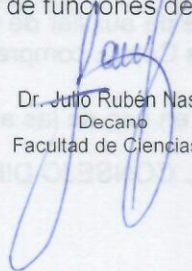
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdense que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Dra. Castrillo, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Dra. Castrillo.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales